|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/863** | | 16 de mayo de 2018 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**  – **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada** | |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 27 de abril de 2018, se adoptó 1 proyecto de Cuestión UIT‑R revisada con arreglo a la Resolución UIT-R 1-7 (§ A2.5.2.2), y se acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT‑R 1‑7 (véase el § A2.5.2.3) para la aprobación de Cuestiones durante el intervalo entre Asambleas de Radiocomunicaciones. En el Anexo a la presente Carta se adjunta el texto del proyecto de Cuestión UIT-R. Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de nueva Cuestión debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.5.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 16 de julio de 2018, si aprueba o no la propuesta mencionada.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se notificarán los resultados de esta consulta mediante Circular Administrativa y las Cuestión aprobada se publicará tan pronto como sea posible (véase: <https://www.itu.int/pub/R-QUE-SG06/es>).

François Rancy  
Director

**Anexo**: 1

– 1 proyecto de Cuestión UIT-R revisada

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Instituciones Académicas de la UIT

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

ANEXO

(Documento 6/226)

PROYECTO DE REVISIÓN DE LA CUESTIÓN UIT-R 139/6

Métodos para la reproducción de formatos audio avanzados

(2015)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que existe un interés creciente por la producción de programas de sonido y televisión en sistemas de audio avanzados, que pueden ofrecer una experiencia de escucha que se equipara a la experiencia de visionado que ofrece la producción de imagen en TVAD (véase la Recomendación UIT-R BT.709) y en TVUAD (véase la Recomendación UIT-R BT.2020);

*b)* que en la Recomendación UIT-R BS.2051 se especifican sistemas de sonido avanzados que pueden ofrecer una experiencia de escucha mejorada a una audiencia de radio o televisión debidamente equipada;

*c)* que en la Recomendación UIT-R BS.1909 se especifican entornos típicos de sala de visionado y de sala de visionado de gran tamaño, así como entorno de habitaciones grandes a medias, y móviles tales como a bordo de un vehículo o entornos personales;

*d)* que la coherencia en la producción de sonido requiere coherencia en el sistema de reproducción del sonido que se utiliza en el entorno de producción, y que esto implica la necesidad de coherencia en la reproducción del sistema de sonido avanzado en la cadena de producción;

*e)* que el sistema de reproducción que crea las señales de los altavoces a partir de las señales del sistema de sonido avanzado es un elemento esencial para proporcionar la necesaria coherencia de la reproducción,

considerando además

*a)* que una descripción de un reproductor[[1]](#footnote-1) debe ser completa y autónoma. Idealmente no tiene en cuenta los detalles de implementación y se refiere a los mismos utilizando una implementación de referencia;

*b)* que en la descripción deberían detallarse claramente las operaciones y el proceso de señal que han de efectuarse a partir de los datos de audio entrantes, los metadatos y los metadatos locales que configuran el proceso de reproducción, y que debe estar exenta de ambigüedades;

*c)* que, de existir un formato de archivo, es posible referirse a él en términos de parámetros y de almacenamiento pero, en general, la especificación no debe estar ligada a implementaciones específicas de tales parámetros en el formato de archivo antes citado;

*d)* que un reproductor debería ser capaz de dar soporte a todas las configuraciones de altavoces que se mencionan en la Recomendación UIT-R BS.2051,

decide que deberían estudiarse las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son los requisitos relativos a un reproductor para uso en la producción y el control de programas de sonido avanzados?

2 ¿Cuáles son los requisitos para los reproductores a utilizar en la evaluación de la calidad?

3 ¿Cuáles son las especificaciones de un reproductor que resultan satisfactorias para su utilización en la producción y el control de programas de sonido avanzados?

4 ¿Cuáles son las especificaciones para reproductores que resultan satisfactorias para su uso en la evaluación de la calidad?

5 ¿Qué procesamiento de señal e insumos de metadatos (metadatos ambientales, metadatos relacionados con el contenido) se necesitan para el funcionamiento requerido de un reproductor?

6 ¿Qué algoritmos deberían utilizarse para calcular las señales de altavoz sobre la base de todos los formatos de entrada posibles (basados en objetos, basados en canales, basados en escenarios y combinaciones de los mismos) con arreglo a la Recomendación UIT-R BS.2051?

decide además

1 que los resultados de los estudios citados deberían incluirse en una o más Recomendaciones y otros textos del UIT-R;

2 que los estudios citados deberían quedar completados en 2019.

Categoría: S1

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Un reproductor convierte un conjunto de señales de audio con metadatos asociados en una configuración de señales de audio y metadatos diferente, sobre la base de los metadatos del contenido y de los metadatos del entorno local. Puede utilizarse con fines de evaluación de la calidad o en el proceso de producción de programas. [↑](#footnote-ref-1)